

QUILMES, 8 de febrero de 2011

VISTO el expediente N° 827-0155/11 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Guillermo Mastrini, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1, inc. b, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Mastrini que consta a Fs. 2 del expediente del visto, se funda en la necesidad de desarrollar labores de investigación como invitado, por el Instituto Interuniversitario de Iberoamerica de la Universidad de Salamanca.

Que el proyecto de investigación a realizar se basa en un estudio comparado de los nuevos marcos legislativos en materia de radiodifusión en España y Argentina.

Que dicho proyecto se relaciona con su tesis doctoral a presentar en la Universidad Complutense de Madrid.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.1 inc. b), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:





ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor Guillermo Mastrini DNI: 18.293.900 a partir del 15 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 010/11

Jorge Flores
Director

Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES